



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

BASES DEL CONCURSO DE SUPLENCIA N° 002-2022-INIA-OA/URH

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto del concurso

Contratación bajo la Modalidad de Suplencia, de 01 plaza sujetas al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

N°	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	UBICACIÓN DE LA PLAZA	VACANTE	CODIGO
1	Especialista en Frutales	P2	Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral	1	RRHH-01-2022-CHINCHA

1.2. Dependencia, unidad orgánica o área solicitante

Estación Experimental Agraria Chincha

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

1.4. Base Legal

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31365.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- Ley del Código Ética de la Función Pública, Ley N° 27815.
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-JUS.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 29973.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Decreto Supremo N° 019-2002-EF, mediante el cual se aprueba la Política Remunerativa del INIA.
- Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA y su modificatoria con Resolución Suprema Nro. 004-2018-MINAGRI.
- Otras normas aplicables a la materia.

II. PERFIL DE LOS PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	REQUISITOS MINIMOS: <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en ciencias agrarias, biológicas o afines.
Cursos y/o estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en especialidad al cargo.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional no menor a dos (02) años, relacionados al cargo.
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral no menor a tres (03) años en el sector público y/o privado, relacionados a cultivos de frutales
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en ofimática. Conocimientos en cultivos de Vid y Palto Conocimiento en propagación de Frutales Conocimiento en manejo de viveros de frutales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Vocación de servicio Trabajo en equipo Comunicación efectiva Manejo de información sensible.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. Residencia en la zona de trabajo

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA REGISTRO DE OFERTAS LABORALES DEL ESTADO Y EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL (WWW.INIA.GOB.PE).	DEL 11 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO 2022	Unidad de RRHH/Informática
PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN A MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA SEDE CENTRAL, https://facilita.gob.pe/t/1826 . PRESENCIAL: AV. LA MOLINA 1981 – LA MOLINA HORARIO DE 8:00 A 12:45 HORAS Y DE 14:00 A 16:30	DEL 25 Y 26 DE AGOSTO 2022	Unidad de Trámite Documentario
EVALUACION CURRICULAR	31 DE AGOSTO DE 2022 – 1 de SETIEMBRE DE 2022	Comité de Evaluación
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	2 DE SETIEMBRE DE 2022	Unidad de Informática
ENTREVISTA PERSONAL (Virtual: Se comunicará oportunamente al postulante vía correo electrónico consignado en su expediente de postulante)	EL 5 Y 6 DE SETIEMBRE DE 2022	Comité de Evaluación
PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL	EL 7 DE SETIEMBRE DE 2022	RRHH/Informática
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DEL 8, 9, 12, 13 Y 14 DE SETIEMBRE DE 2022	RRHH

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones virtuales programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

1 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Estación Experimental Agraria Chincha - Instituto Nacional de Innovación Agraria. Carretera Panamericana Sur Km. 200.5 – Chincha – Ica.
Duración del contrato de suplencia	Desde el 1 de octubre de 2022 hasta por tres meses (el mismo que puede ser renovado de acuerdo a evaluación y necesidad del servicio.) o hasta el retorno del titular del puesto,
Remuneración mensual	S/. 3,000.00 soles, (Tres mil con 00/100 Soles), como retribución mensual, Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y BONIFICACIONES

5.1. Criterios de evaluación

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular (P1)	60%	36	60
Entrevista (P2)	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL (PT)	100%	64	100

El puntaje total: $PT = (P1) + (P2)$

5.2. Bonificaciones

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29973, Ley de la Persona con Discapacidad, los postulantes con alguna discapacidad obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido. A tal efecto, deberán informar su condición en el Formato de Hoja de Vida y adjuntar copia simple de la constancia respectiva.

En aplicación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, los Licenciados de las Fuerzas Armadas obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, para lo cual deberán adjuntar la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición, como parte de la documentación presentada en la evaluación de conocimientos e informar en el Formato de Hoja de Vida.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La idoneidad, veracidad y oportunidad de presentación de la documentación es responsabilidad exclusiva del postulante. Los documentos solo serán aceptados dentro del plazo fijado en el cronograma; a su vencimiento no se permitirá presentación alguna, ni siquiera a título de aclaración.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1. Declaratoria del Proceso como Desierto

Los cargos convocados podrán ser declarados desiertos, cuando:

- a. No se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Ninguno de los postulantes cumplen los requisitos mínimos.
- c. Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio.

6.2. Cancelación del Proceso de Selección

El Concurso podrá ser cancelado de ocurrir alguno de los supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Por restricciones presupuestales.
- b. Por retorno del titular del puesto.
- c. Otras debidamente justificadas.
